

MEMORIA ANUAL 2016

Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

URSEA

INTRODUCCIÓN

La URSEA es un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, que tiene por cometido regular, fiscalizar y asesorar en los sectores de energía y agua, así como defender a los usuarios y promover la competencia, en los sectores y actividades que corresponda. Actúa administrativamente, reglamentando y fiscalizando aspectos técnicos y económicos, en concordancia con las políticas establecidas por el Poder Ejecutivo en el marco de las normativas legislativas establecidas.

Su principal objetivo es que la población tenga acceso a servicios sustentables, con niveles adecuados de seguridad, calidad y precio.

En los últimos años se le han incorporado actividades relativas a los programas de energía solar térmica y del uso eficiente de la energía, así como la regulación y fiscalización de la seguridad y funcionamiento de los productos eléctricos y de los generadores de vapor instalados en el país.

El presente documento resume las principales actividades realizadas por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) durante el año 2016 las que se presentan ordenadas por sector de actividad de su competencia: la energía eléctrica, los combustibles líquidos, el Supergás y el gas natural por redes, así como el agua potable y el saneamiento por redes.

Finalmente se resumen actividades de los distintos programas (Generadores de Vapor, Energía Solar Térmica, Eficiencia Energética) en los que participa la URSEA y con los que se complementa la regulación de los distintos sectores, en línea con la política energética del país.

DEL DIRECTORIO

Durante el año 2016 el Directorio estuvo integrado por el Ing. César Falcón (Presidente), Ing. Gerardo Triunfo (Vicepresidente) y Dr. Giacomino Di Matteo (Miembro), este último integrante en representación del Partido Nacional, renunció a su cargo con fecha 3 de octubre de 2016 y hasta la fecha el Directorio se encuentra integrado con los otros dos directores.

En el año se realizaron 66 sesiones de Directorio, de las cuales 20 fueron extraordinarias y se aprobaron 437 Resoluciones.

El Directorio ha tenido especial consideración, a la hora de aplicar sanciones por incumplimientos a la normativa, de contemplar los esfuerzos realizados por las empresas que efectivamente se alinearon a la normativa. En particular en lo actuado en el sector lácteo, en el que se detectaron varias empresas con apartamientos a la normativa relacionada con los generadores de vapor, en el cual

se coordinaron acciones con la Asociación Uruguaya de Pymes Lácteas (AUPYL), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Instituto Nacional de la Leche (INALE) y la Universidad del Trabajo del Uruguay, lográndose corregir y mejorar la seguridad de los equipos que se utilizan en estas pequeñas y medianas industrias.

El Directorio ha mantenido una política de puertas abiertas, recibiendo a todos aquellos que han solicitado reunirse con ellos, sea internamente con los funcionarios o con distintos regulados o asociación de regulados. Ha trabajado en relación muy fluida y cercana con la Dirección Nacional de Energía, a vía de ejemplo recuérdese los momentos de desabastecimiento de gas licuado de petróleo, tratando coordinadamente de que dicho combustible no falte en la población.

En su accionar, el Directorio ha priorizado la coordinación de acciones antes que el protagonismo, promoviendo y realizando reuniones con los directorios de OSE, UTE, ANCAP, ADME, así como con autoridades Ministeriales y ha designado técnicos de URSEA para conformar grupos de trabajo con técnicos de otros organismos, para concertar formas de actuar enmarcadas en la “Visión” de esta Unidad Reguladora “Lograr que la prestación de los servicios de Energía y Agua en el país se realice en forma equitativa, eficiente, segura y sustentable, alcanzando el reconocimiento y la confianza de la sociedad, mediante un fundado aporte técnico multidisciplinario”.

A pesar de contar con menos disponibilidad presupuestal, se ha buscado y logrado un fuerte apoyo de organismos internacionales (CAF, BID), para llevar adelante, como nunca en otro momento, diferentes consultorías que viabilizan la posibilidad de obtener mejor y más regulación en sectores de nuestra competencia. Con la Corporación Andina de Fomento se ha logrado gestionar créditos no reembolsables por un monto total de USD 219.150 los que se utilizarán para contratar trabajos de consultoría para:

- colaborar en la confección de un Reglamento de Perturbaciones Eléctricas con el que se regule el nivel máximo, y el tipo de perturbaciones que puede introducir un agente o usuario de la red eléctrica.
- Tener asesoramiento técnico especializado para elaborar una propuesta de remuneración de las instalaciones en territorio uruguayo de interconexión asociadas a las exportaciones
- confeccionar un plan de análisis y pruebas en los distintos aspectos del sistema SIMSEE utilizado por ADME para obtener el despacho económico de mínimo costo del sistema eléctrico
- revisar y ajustar la metodología de cálculo de los Precios de Paridad de Importación (PPI) de los combustibles líquidos, ajustándola con los cambios que se han registrado en el mercado, en particular con el agregado de agrocombustibles.
- Desarrollar un reglamento de calidad del servicio de agua potable

Con el Banco Interamericano de Desarrollo se gestionó un crédito no reembolsable para contratar un trabajo de consultoría para que colabore en la elaboración de una propuesta de reglamento en el que se definan los requisitos

que deben cumplir los planes anuales de muestreo de los sistemas de abastecimiento de agua potable que realizan los prestadores del servicio.

Se han dado directivas precisas en cuanto a que, en materia de fiscalización, se aprovechara al máximo los escasos recursos financieros, adecuando y reorganizando la forma de trabajo, sea con nuestros funcionarios o a través de organismos de apoyo como lo ha sido el LATU. En particular y en relación a los funcionarios de URSEA que realizan tareas inspectivas, se buscó y logró que a nivel del Poder Ejecutivo se regulara este aspecto, posibilitando el reconocimiento en horas de la labor que realizan.

Se ha marcado el camino para la informatización en todos los planos, cambiando el software contratado por software libre y para ello han contado con la colaboración muy estrecha de AGESIC, con quien se está desarrollando una solución integral informática. Asimismo siguiendo las políticas indicadas desde Presidencia, se ha puesto el objetivo de que a la mayor brevedad, todos los trámites ante URSEA sean en línea.

En referencia a la asistencia a eventos internacionales, los Directores han demostrado austeridad en los gastos, habiéndose concurrido por parte de un director solo al Congreso de la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (ARIAE) realizado en Lima, Perú.- En cuanto a Misiones Oficiales autorizadas, sea para la asistencia de eventos y/o capacitaciones del personal, el tratamiento dado ha sido de la misma forma, y de las previsiones realizadas para este año y comunicadas oportunamente a la Secretaría de la Presidencia, se utilizó aproximadamente un 23 % del dinero dispuesto para ello.

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

PRESUPUESTO

La URSEA se financia según lo establecido legalmente con la Tasa del Marco Regulatorio del 0,2% de la facturación de las actividades reguladas.

Para el cumplimiento de sus cometidos, la URSEA contó con un crédito vigente de \$ 134.249.572 para Funcionamiento de los cuales \$ 93.392.892 correspondieron a Remuneraciones y \$ 30.856.680 correspondieron a Gastos y de \$10.000.000 para inversiones.

La recaudación del ejercicio¹ 2016 es de \$ 137.575.616 correspondiente a Tasa del Maco Regulatorio, USS 275.099 correspondiente a Canon por concesión de distribución de gas, \$ 4.506.400 recaudados por Tasa de Calderas (inspección de generadores de vapor) y \$ 13.738.780 por concepto de sanciones.

Durante el ejercicio 2016, en cumplimiento del artículo 192 de la Ley 17930, se realizaron la gran mayoría de las devoluciones de crédito del ejercicio 2013 a las empresas reguladas, y se comenzó la devolución del crédito correspondiente al ejercicio 2014, créditos que en su conjunto suman \$ 99.975.109.

¹ Datos al 26 de diciembre

Debido al fuerte recorte del presupuesto que tuvo la Unidad para el quinquenio 2015-2019, que implica una importante reducción de los Gastos de Funcionamiento previstos para el período, se consideró imperioso buscar nuevas fuentes de financiamiento y planificar mejoras en la gestión de la Unidad, tendientes a mantener el nivel de incidencia en los sectores de su competencia, aprovechando de la mejor manera los recursos disponibles y adicionalmente explorar nuevas fuentes de financiamiento para su funcionamiento. La realidad expuesta precipitó la coordinación inmediata de acciones tendientes a minimizar el impacto de la reducción presupuestal. Se comenzó por realizar una reformulación de los convenios de fiscalización cuyos plazos de ejecución estaban por vencerse, renegociando una fuerte disminución de los montos de los mismos y una adecuación de las tareas, priorizando aquellas que tuvieran mayor impacto sobre el control de los distintos sectores. A partir de estas primeras acciones se propuso la estructuración de un plan estratégico con el cual se pudieran coordinar y gestionar un conjunto de actividades con objetivos tendientes a mejorar tanto la eficiencia como la eficacia del funcionamiento de la Unidad, buscando mantener el nivel de incidencia en los sectores de competencia con un presupuesto reducido. El Plan Estratégico implementado incluyó importantes ajustes a los convenios de fiscalización existentes, la instrumentación de cambios de procesos dentro de la Unidad, la propuesta de ajustes reglamentarios, la reestructuración de planes de control, la incorporación de nuevas herramientas informáticas y la búsqueda de nuevas fuentes de financiación. Con el conjunto de acciones que se planificaron y ejecutaron dentro del plan estratégico se logró minimizar el impacto de la reducción presupuestal.

En la búsqueda de nuevas fuentes de financiación se plantearon tres opciones, que fueron las de lograr financiamiento sin reembolso a través de la Corporación Andina de Fomento (CAF) y a través del Banco Interamericano de Desarrollo, y también se propuso la creación de un fideicomiso. Con financiamiento del BID ya se ha concretado la contratación de una consultoría para el Sector de Agua Potable y con la CAF se delinearon cinco proyectos que mostraron viabilidad para acceder a ser financiados con fondos no reembolsables. La financiación aprobada a través de la CAF se realizó a través de una cooperación técnica no reembolsable por un monto de USD 219.150, donde URSEA contribuirá con una contrapartida local de USD 61.467.

También se elaboró una propuesta de creación de “Fideicomiso de eficiencia, calidad y seguridad de servicios de energía y agua” tendiente a recanalizar los fondos excedentes de la recaudación de la Tasa Regulatoria, los que actualmente quedan en poder de las empresas y no necesariamente son devueltos a los clientes finales que fueron quienes en definitiva realmente pagaron las tasas. Los fondos vertidos en el fideicomiso serían utilizados para mejorar la prestación de los servicios públicos dentro de la competencia de la URSEA, en beneficio de los usuarios de los mismos. Esta propuesta de creación de fideicomiso fue aprobada por el Directorio de la URSEA y se elevó a consideración de la Dirección General de Presidencia.

RECURSOS HUMANOS

Al 1 de diciembre de 2016, la Unidad cuenta con 60 funcionarios, de los cuales 33 son profesionales presupuestados, 7 administrativos presupuestados, 11 funcionarios en comisión, 2 directores, 4 contratos FUDAEE, 2 son becarios y 1 en calidad de provisoriato. De un universo de 60 funcionarios, el 43% (26) son hombres y el 57% (34) son mujeres. El promedio de edad de todo el personal es de 45 años.

La capacitación de estos recursos humanos representa un insumo fundamental para mantener una regulación actualizada. Durante el año 2016, el personal de la URSEA participó a 66 cursos, reuniones, eventos, talleres, charlas y cursos en el exterior. Buena parte de ellos, sin costo. La erogación del año 2016 por servicios de capacitación fue por \$ 248.450, lo que representa un 0,08 % del crédito vigente de funcionamiento sin considerar los salarios.

DESARROLLOS INFORMÁTICOS

En el 2016 la URSEA desarrolló con el apoyo técnico de AGESIC la estructuración de un Sistema Integral Informático, para el que tuvo que realizar un relevamiento integral de las actividades de la Unidad agrupándolas en varios módulos, identificando aquellas a las que la Unidad dedica más recursos. A partir de este relevamiento inicial y contemplando la compatibilidad con los sistemas existentes, se realizó una propuesta de los seis módulos que deberá tener el nuevo Sistema Integral Informático, para el que se realizó el llamado y adjudicación de la licitación correspondiente, habiéndose iniciado los trabajos y estar previsto que entre en operación el primer módulo de Registro de autorizaciones de instalaciones de GLP en el primer trimestre de 2017. Este nuevo sistema, permitirá entre otras cosas, mejorar la organización y el seguimiento del trabajo, así como la gestión de la información.

Alineados con las directivas impartidas por el Poder Ejecutivo se implementó el inicio por vía web de los trámites de: Autorización de Etiquetado de Eficiencia Energética, Autorización para la importación de Productos Eléctricos de Baja Tensión, Registro de Generadores de Vapor, Denuncias y Reclamos, Registro de Regulados. Al mismo tiempo se está trabajando en el Sistema Integral de Gestión con la implementación de trámites de Registro y Autorización de Instalaciones de GLP y en el sitio web de Energía Solar, con los trámites relacionados a la Energía Solar Térmica y on el proyecto de Trámites en Línea de AGESIC, con 7 trámites de hidrocarburos, generadores de vapor y contratos de energía eléctrica.

ACTIVIDADES POR SECTOR

A continuación, se detallan los procesos realizados a lo largo del año por las distintas áreas de la Unidad Reguladora, ordenados por sectores de actividad.

ENERGÍA ELÉCTRICA

Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica

La calidad del servicio de distribución de energía eléctrica está reglamentada por la URSEA desde el año 2006. En la reglamentación promulgada se establecen los indicadores, metas y objetivos de calidad a cumplir por la empresa eléctrica. Estos indicadores son controlados y evaluados en forma semestral por la Gerencia de Fiscalización de la URSEA. Los usuarios que tienen una calidad del servicio por debajo de los estándares definidos por la reglamentación, son bonificados por UTE en su facturación, siendo las compensaciones proporcionales al nivel de los apartamentos registrados y a la facturación media de cada usuario. Estas bonificaciones a los clientes son además una señal para el Distribuidor, tendientes a orientar su inversión y mejorar su gestión.

El Reglamento contempla el control y evaluación de los siguientes aspectos: a) Calidad del Servicio Técnico (cortes de energía), b) Calidad del Producto Técnico (voltaje) y c) Calidad del Servicio Comercial.

Complementariamente al desarrollo informático a través del cual se registran todos los cortes de energía que tiene el sistema de distribución de energía eléctrica, se realiza el análisis, contraste y verificación de la información suministrada por UTE, a efectos de comprobar su exactitud y veracidad. Además se realizan inspecciones y auditorías a los distintos procesos de gestión técnica y comercial relacionados con el servicio de distribución de energía eléctrica. En el año 2016 se realizaron controles en tres de las oficinas comerciales de UTE (todas en el Interior), y en dos de sus Centros de Maniobra de Distribución – CMD (Gerencia Norte y Montevideo), donde se monitoreó la operativa de estas unidades y se verificó el adecuado funcionamiento y registro de las actuaciones realizadas.

En lo que refiere al control de la calidad de la tensión que se entrega a los clientes, en el Reglamento de Calidad del Servicio se establece la cantidad mínima de registros de tensión que debe efectuar mensualmente UTE para la evaluación del cumplimiento de la calidad del voltaje en las instalaciones de los usuarios de Distribución. En el correr del año se testimoneó la actividad de retiro de registradores de tensión utilizados por UTE para el control del nivel de la tensión en los usuarios.

En los casos en que se verificó una calidad del servicio por debajo de las metas establecidas para los distintos aspectos de la calidad del servicio eléctrico, o la realización de un número de monitoreos inferior a lo definido en el Reglamento, correspondió la aplicación de sanciones y de compensaciones a los usuarios afectados a través de descuentos en sus facturas de consumo eléctrico, las que totalizaron 257.172 compensaciones, por un monto total aproximado de 3:100.000 USD.

En coordinación con los sectores comerciales y operativos de UTE, se logró instrumentar un nuevo procedimiento de tratamiento de las reclamaciones que los clientes del servicio eléctrico presentan a la URSEA, por estar descontentos con la respuesta dada por esta empresa a sus reclamos. Con la implementación del nuevo proceso se está logrando acortar los tiempos de resolución que URSEA tiene para la resolución de estas reclamaciones.

Regulación y asesoramiento

Se analizaron e informaron los diversos documentos elaborados por ADME sobre el funcionamiento del mercado eléctrico: Informe de Garantía de Suministro, de Reserva Anual, de Programación Estacional, y los Documentos de Transacciones Económicas.

Se analizaron, informaron y registraron los contratos de suministro de energía eléctrica celebrados entre UTE y los generadores privados, teniendo en cuenta si vulneran normas de la competencia. En particular en este año se presentaron contratos de compra de energía entre privados los que fueron también analizados e informados por la URSEA.

Se asesoró a la Dirección Nacional de Energía sobre contratos de exportación de energía eléctrica que fueron presentados por privados ante el MIEM. También se asesoró a diversos generadores privados sobre la reglamentación aplicable, en particular sobre el alcance de las tarifas, el concepto de autogenerador, la figura de gran consumidor y en temas específicos de los emprendimientos de generación eólica.

En respuesta a una solicitud de ADME, se trabajó en la determinación técnica del Precio de Referencia de la Potencia. Este valor corresponde al precio regulado a ser usado en el Mercado Mayorista Eléctrico, relacionado con los pagos por faltantes de capacidad de generación de respaldo. Este respaldo es obligatorio para el Distribuidor y para los grandes consumidores (clientes libres). La determinación de este precio fue puesta en consulta pública por la URSEA y está previsto para el mes de diciembre la fijación del mismo a través de una Resolución del Directorio.

Se estudiaron reclamaciones de agentes privados sobre conflictos en la aplicación de la reglamentación del Mercado Mayorista, las que requieren el pronunciamiento de la URSEA. También se participó en el grupo de trabajo interinstitucional que está trabajando en generar propuestas de modificaciones reglamentarias, en los aspectos vinculados a la Garantía de Suministro, que atiendan los cambios sustanciales ocurridos en la oferta de generación eléctrica, en especial la importante incorporación de generación eólica, solar y de biomasa. Este grupo de trabajo fue convocado por la Dirección Nacional de Energía (DNE) del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y en ella están participando además ADME y UTE.

Desarrollos Normativos

Debido a que el sector eléctrico se ha desarrollado en estos últimos años muy dinámicamente a partir de la incorporación de nueva generación eléctrica, así como debido a la integración de nuevos tipos de usuarios que introducen nuevas fuentes de potenciales perturbaciones del voltaje que perjudican el servicio eléctrico, se vio la necesidad de desarrollar un reglamento que regule el nivel máximo, así como el tipo de perturbaciones que puede introducir un agente o usuario en la red eléctrica.

Para tal fin se ha conseguido el apoyo financiero de la Corporación Andina de Fomento, para la contratación de una consultoría que colabore en la confección de un Reglamento de Perturbaciones Eléctricas. Se han elaborado las bases para esta contratación previéndose el inicio de actividades para marzo de 2017.

De acuerdo a lo encomendado a la URSEA en el Decreto N° 217/2015, de elaborar una propuesta de remuneración de las instalaciones de interconexión en territorio uruguayo asociadas a la exportación, así como de su modalidad de ajuste a futuro, se gestionó con la CAF el financiamiento para contratar asesoramiento técnico especializado para la realización de esta tarea, la que se prevé finalizar en 2017.

También se gestionó financiación de la CAF para contratar una consultoría que confeccione un plan de análisis y pruebas en los distintos aspectos del modelado del Sistema SIMSEE utilizado por ADME.

De acuerdo a lo establecido en el año 2012 por el Poder Ejecutivo, le corresponde a la URSEA actualizar cada cuatro años la remuneración anual de las instalaciones del sistema de transmisión y subtransmisión. La valorización técnica de esas instalaciones es necesaria para definir una remuneración anual de UTE, que es la base para el cálculo de los cargos de red que deben pagar los consumidores. Para este cometido y dentro del convenio firmado con la Fundación Ricaldoni, se procedió a hacer un llamado para contratar a una empresa consultora especializada para que asista a la URSEA en la determinación del nuevo valor de reemplazo individual de los distintos componentes (líneas, cables y estaciones) del inventario de dichas redes, que permita fijar el nuevo valor de la remuneración anual de las redes de transmisión y subtransmisión eléctricas. La conclusión de los trabajos se planificó para el primer semestre del año 2017.

En el marco del Decreto 59/015 del 17/2/2015, se elaboró un informe de opinión de URSEA respecto a la propuesta de ADME del "Procedimiento para restricciones operativas aplicable a generadores de fuente eólica y solar del Sistema Interconectado Nacional". El procedimiento propuesto incluye los criterios y los modelos a utilizarse para reducir la generación máxima de las centrales generadoras que se encuentran en condiciones de generar pero por restricciones operativas no resultaran despachadas en forma total o parcial. Posteriormente se continuó haciendo un seguimiento al trabajo que se está realizando en ADME sobre el modelo presentado.

Participación en proyectos internacionales

Técnicos de la Unidad participaron en el proyecto de cooperación Sur-Sur sobre "Desarrollo sostenido de la energía solar fotovoltaica", el cual es liderado por el MIEM a través de la DNE y desarrollado en conjunto con la URSEA y UTE por Uruguay, y el Ministerio de Energía de Chile y la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) por Chile. El proyecto se cerró con actividades presenciales en Chile y en Uruguay en las que se visitaron instalaciones y se realizaron entrevistas con los técnicos de los diferentes organismos para profundizar en los aspectos identificados de interés para cada parte.

También se participó activamente en el proyecto internacional de Calidad de los servicios de energía eléctrica en América Latina, coordinado por la Comisión de Integración Energética Regional (CIER) y financiado por el BID. Con este proyecto se busca hacer un relevamiento de la calidad del servicio eléctrico de la región, que permita a través de un proceso de benchmarking, identificar las mejores prácticas y servir como una herramienta que aporte en la mejora de la calidad del servicio eléctrico para cada uno de los países.

Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión

Autorización de productos

En el año se otorgaron autorizaciones de comercialización a 1.065 artículos eléctricos de baja tensión que acreditaron el cumplimiento con la norma técnica reglamentaria de seguridad.

Actualmente existen más de 18.585 productos eléctricos que cuentan con autorización otorgada por la URSEA, correspondientes a 65 fabricantes nacionales e importadores.

Toda la información correspondiente a los artículos autorizados, con detalle de marcas, modelos y características técnicas de los mismos, se encuentran accesibles en el sitio web de la Unidad, dando transparencia y garantía al cumplimiento de la normativa a usuarios y vendedores, siendo referencia para la adjudicación de licitaciones de compra de estos artículos por distintas empresas y organizaciones.

En un acuerdo de cooperación inter institucional entre la Dirección Nacional de Aduanas - DNA, el Instituto de Promoción de Inversiones y Exportaciones de Bienes y Servicios – URUGUAY XXI y la URSEA, se coordinaron esfuerzos para automatizar los controles que realiza la DNA sobre la importación de productos eléctricos de baja tensión, así como para implementar la tramitación de la autorización que emite la URSEA para la comercialización de dichos productos mediante el uso de la plataforma de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE. Esta autorización comenzó a tramitarse a partir del mes de setiembre ante la URSEA vía Web, a través de esta plataforma, simplificando y transparentando el trámite que deben realizar los importadores de estos artículos.

Fiscalización de la normativa

Manteniendo una presencia fiscalizadora en la comercialización de los artículos eléctricos se realizaron 7 inspecciones a comercios de todo el país, controlando la comercialización de artículos que cumplan con la normativa. Ante las infracciones detectadas se aplican sanciones y multas a las empresas, las que son publicadas en el sitio web de la Unidad.

Regulación normativa

La regulación de la seguridad de artículos eléctricos implica tener vigentes y actualizadas un conjunto de normas técnicas que garantizan la seguridad de la utilización de los mismos. En el marco del convenio firmado con UNIT para

elaborar y actualizar normas técnicas, la URSEA integró varios comités técnicos en los que se actualizaron dos normas referentes a la seguridad de los aparatos electrodomésticos y similares, y se promulgaron resoluciones actualizando otras exigencias normativas.

Buscando facilitar la instalación en el país de nuevos Organismos de Certificación de Productos (OCP), que amplíen la oferta de alternativas de contratación para los importadores y fabricantes de artículos eléctricos, se aprobaron por Resolución N° 0256/016, una serie de modificaciones a los requisitos establecidos en la normativa vigente, que simplifican el ingreso al mercado de nuevos OCP.

A nivel internacional se participó de la reunión 59 de la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos del MERCOSUR, la que se desarrolló en Montevideo, en donde se continuó con la elaboración del proyecto de Reglamento Técnico MERCOSUR para aparatos electrodomésticos y similares.

Otras actividades de control

Técnicos de la URSEA integraron el Comité de Acreditación del Organismo Uruguayo de Acreditación (OUA) y acompañaron las auditorías realizadas por éste a los Organismos de Certificación de Productos (OCPs) registrados ante la URSEA.

COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

Combustibles derivados del petróleo

Control de la calidad

A efectos de controlar en forma más eficiente la calidad de los combustibles líquidos que se distribuyen en el país, realizaron en los últimos años se pasó a realizar una selección aleatoria y ponderada de las estaciones de servicio a controlar, aportando mayores garantías estadísticas en la representatividad de las muestras respecto a la totalidad del combustible distribuido. En el presente año se controlaron 155 estaciones de servicio detectándose 5 incumplimientos en las muestras extraídas. También se realizaron 4 controles en las plantas de despacho de ANCAP.

En los casos en que se encontraron productos que no cumplieran con las especificaciones se aplicaron observaciones y sanciones que indujeron en general a la corrección de los mismos.

Para controlar que los porcentajes de agrocombustibles incorporados a las mezclas de gasolinas y gasoil no superaran los valores que garantizan el buen funcionamiento de los motores, la URSEA realiza la extracción y análisis específicos de muestras de las mezclas de combustibles que se distribuyen en las estaciones de servicio del país.

Adicionalmente a los controles que se realizan sobre el combustible distribuido por las estaciones de servicio, la URSEA realiza extracción de muestras de los combustibles que distribuyen las Plantas de Despacho de ANCAP. El informe

detallado de los resultados del control de calidad de los combustibles líquidos se puede descargar del sitio web de la URSEA. En el año se hicieron cuatro controles a plantas de despacho analizándose ocho muestras las que no presentaron parámetros fuera de las especificaciones.

Debido a las restricciones presupuestales a las que debió ajustarse la Unidad, se hizo necesario gestionar una compra directa al LATU para que continúe con las actividades de verificación de la calidad de los combustibles que venía realizando por convenio. La nueva contratación se caracterizó por tener una importante reducción de las tareas de control. Por esta razón se buscó modificar los procedimientos de fiscalización que en este sector desarrolla la URSEA. En particular se implementó un nuevo procedimiento de control a plantas de despacho de ANCAP que insume menos recursos de la URSEA, manteniendo un grado de control aceptable.

También se trabajó con las empresas distribuidoras en la búsqueda de la mejora de la calidad del combustible distribuido, realizándose reuniones con cada una de ellas a tales efectos.

Tarifas de Combustibles Líquidos

Como parte de su actividad de seguimiento permanente de las tarifas, URSEA elabora mensualmente los Precios de Paridad de Importación (PPI) para productos derivados del petróleo. Esta actividad corresponde al ejercicio teórico de calcular el precio en el mercado local de productos terminados de similar calidad a la de los producidos por ANCAP, en la hipótesis de que los mismos se importaran. Se construyen agregando todos los costos de la “cadena de valor” de cada producto. Los PPI constituyen una referencia para consumidores y agentes de diversos sectores, a efectos comparativos de los precios vigentes de los combustibles, y el cálculo de los mismos se publica en el sitio web de la Unidad.

Teniendo en cuenta los cambios verificados en la dinámica de los mercados de combustibles, en particular a partir de la aprobación de la Ley de Agrocombustibles, este año se consideró necesario revisar y ajustar esta metodología a la realidad actual del mercado y de composición de los combustibles. Para este cometido se consiguió un préstamo no retornable de la CAF con el cual se inició el trámite de contratación de una consultoría para que asesore en la actualización de la “Metodología para la determinación de los Precios de Paridad de Importación de Productos Derivados del Petróleo”. Se confeccionaron los términos de referencia para la contratación y una vez analizadas las propuestas que se presentaron al llamado de precios se seleccionó a la empresa consultora, previéndose la conclusión de este trabajo de consultoría para el primer semestre de 2017.

Agrocombustibles

De acuerdo a lo encomendado por la Ley N° 18.195, la URSEA lleva el Registro de Agentes Vinculados a la Producción y Comercialización de Agrocombustibles.

El procedimiento de control que realiza la URSEA sobre la calidad del producto comercializado, incluye la extracción de muestras en las plantas de elaboración,

las que son analizadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en la normativa técnica.

Durante el año se realizaron 6 Inspecciones en Plantas Productoras de Agrocombustibles, 4 en Montevideo y 2 en Artigas. Se constató un incumplimiento en una muestra de biodiesel extraída de la planta de producción sita en calle Doroteo Enciso, en la ciudad de Montevideo, el cual se encuentra en trámite correspondiente al análisis de las evacuaciones de vista, presentadas por la empresa.

Gas Licuado de Petróleo (GLP-Supergas)

La creciente problemática que particularmente presentó en este año el funcionamiento del mercado de envasado y distribución de GLP, afectando la regularidad del servicio, motivó la estructuración de un conjunto de acciones con las que se conformó un Plan Estratégico de Priorización de Actividades del Sector GLP, con el cual se buscó incidir con ajustes reglamentarios en la mejora del funcionamiento de este servicio de interés público.

En este marco se trabajó en la redacción de una nueva reglamentación para otorgar autorizaciones para ejercer la actividad de envasado y distribución, dentro de la cual se crean las figuras de Distribuidor Restringido Granel y de Usuarios de Compra Directa, siendo estos últimos los agentes a los que se les habilita comprar en forma directa a ANCAP el GLP a granel para su consumo. La nueva reglamentación se desarrolló en coordinación con la Dirección Nacional de Energía que a su vez propuso directivas para ajustar la reglamentación de actividades de GLP, las que está previsto que se aprueben en el corto plazo por Decreto del Poder Ejecutivo.

También la URSEA realizó propuestas para mitigar el desabastecimiento en situaciones de funcionamiento crítico del mercado, recabando la opinión de las empresas envasadoras y distribuidoras, proponiéndose un conjunto de pautas para un Plan Operativo y de Contingencia para las situaciones en las que se presenten restricciones en el funcionamiento del mercado y en particular en el envasado de GLP, las que se pusieron en consulta pública previo a ser aprobadas por el Directorio. Previamente a la mencionada consulta pública, la URSEA procedió a promulgar la Resolución N° 157/2016 mediante la cual se instruyó a las empresas Envasadoras y Distribuidoras a informar a la URSEA sobre cuestiones operativas durante eventuales contingencias, de forma de poder dictaminar con mejores elementos de juicio en situaciones críticas de funcionamiento del mercado.

En la misma línea de promover mejoras en el funcionamiento del sector, la URSEA ha introducido modificaciones en el funcionamiento del sistema de intercambio de envases, entre las cuales se destaca la variación establecida a través de la Resolución N° 58/2016, habilitando el intercambio de envases de distintas empresas que se encuentren en depósitos del interior del país.

Finalmente, es de destacar el análisis que la Unidad ha venido llevando adelante con respecto a las condiciones de contratación del servicio de GLP a granel, el

cual seguirá adelante a los efectos de determinar las mejores condiciones para los usuarios y los demás agentes del sector, haciendo uso de herramientas de promoción y defensa de la competencia.

Fiscalización

Desde el año 2009, por medio de sucesivas renovaciones de convenio firmado con el LATU y de compras directas para financiar dichas actividades, la URSEA ha mantenido el control del sector, en particular en lo referido al estado de los recipientes en los cuales se envasa y distribuye GLP, así como también en las diferentes instalaciones en las cuales el producto se almacena y expende, para lo cual la labor de verificación llevada a cabo por el personal de LATU ha sido pieza fundamental.

Considerando la restricción del recorte presupuestal que trajo como consecuencia una fuerte disminución de las actividades de apoyo que realiza el LATU, la carga de este año sobre la tarea inspectiva recayó con más peso en el personal de la Gerencia de Fiscalización de la URSEA. Debido a esto se planificó la realización de inspecciones con personal técnico del sector de GLP, considerando básicamente tres tipos: inspecciones a plantas de envasado para la verificación de aspectos puntuales del proceso -accidentes propios de la planta o situaciones de conflicto-, inspecciones a instalaciones en las cuales se haya producido algún tipo de accidente/incidente, inspecciones a instalaciones, tanto del circuito formal como a "clandestinas" (denuncias).

En particular se visitaron 81 instalaciones con personal del LATU y 121 instalaciones con personal de la Gerencia de Fiscalización de la URSEA (202 en total); a su vez se realizaron 133 verificaciones en plantas de envasado con personal del LATU y 16 inspecciones con personal de la URSEA. Finalmente, personal de la Gerencia de Fiscalización de la URSEA realizó 12 inspecciones relacionadas con denuncias que llegaron a la Unidad.

El control del estado de la recalificación de los recipientes, de la cantidad del producto envasado, su identificación, así como también el estado de situación de cada una de las instalaciones existentes verificadas, se constituyeron en actividades que a la luz de la evolución de los resultados obtenidos, han adquirido fundamental importancia para el desarrollo de la correcta labor fiscalizadora de la Unidad. El hecho de sistematizar dichos controles, incorporándolos a los esquemas de trabajo habitual, ha operado de manera sustantiva en la mejora global de las condiciones del sector.

Para controlar y garantizar la accesibilidad al producto por parte de la población se continuó con el control trimestral de cobertura geográfica al que están obligadas las empresas distribuidoras.

También se controló de manera sistemática el suministro de GLP a instalaciones no autorizadas, analizando cada situación a los efectos de determinar incumplimientos de las empresas distribuidoras a lo establecido en la normativa vigente del sector.

Como resultado de los controles trimestrales relacionados con el estado de los recipientes portátiles (garrafas y cilindros), el peso del combustible envasado, y el control de cobertura geográfica al que están obligadas las empresas, se aplicaron sanciones correctivas que han tendido a mejorar el cumplimiento de la normativa por envasadores y distribuidores.

En el marco de la ya mencionada actividad coordinada y sinérgica con otros organismos del estado, durante el 2016 se continuó poniendo en práctica el protocolo vigente con la Inspección General del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por intermedio del cual se comunica a dicha institución de aquellas situaciones riesgosas constatadas por la URSEA, de recarga de microgarrafas, utilizando un método no autorizado. En base a ello, personal de la Inspección General del Trabajo se traslada al sitio identificado, procediendo a la clausura del mismo en caso de que constate que persiste el incumplimiento comunicado oportunamente. Durante el año 2016, en total se enviaron 6 comunicaciones al MTSS por dicho motivo.

En el año se tuvo conocimiento de 11 accidentes en los cuales se vio involucrado algún recipiente de GLP. A fin de año los mismos se encuentran en proceso de análisis a los efectos de determinar la causa raíz en cada caso, así como también eventuales responsabilidades de las empresas Distribuidoras o Envasadoras.

En el proceso permanente de la Unidad de trabajar en forma coordinada y establecer alianzas estratégicas con otros organismos del estado, se procedió a iniciar intercambios con la Dirección Nacional de Aduanas a los efectos de coordinar acciones referidas a la situación de comercialización de GLP en las zonas de frontera, en las cuales se ha identificado el uso masivo de recipientes o producto que no cumplen con la normativa vigente del sector, ambos provenientes de países de la región, principalmente Brasil. Sobre este particular está previsto avanzar de manera coordinada con los demás agentes del sector y otros organismos con competencia en la materia, de manera de lograr revertir la situación.

Autorización de operación de instalaciones

Este año se continuó trabajando en la regularización de los trámites de las instalaciones que hoy forman parte de la cadena de distribución de GLP. A continuación se expone la evolución de la situación durante el año 2016 (datos a diciembre de cada año):

Año	Autorizadas	En Trámite	No Autorizadas	TOTAL
2016	739	26	36	801
2015	694	48	43	785

Corresponde hacer notar que durante el año 2016 se estuvo trabajando en el desarrollo de una aplicación informática que permita iniciar los trámites de autorización de operación de instalaciones, así como realizar modificaciones y actualizaciones de los datos de manera online. Mediante dicha prestación se pretende reducir los tiempos de diligenciamiento de los trámites, a la vez que se agregan opciones en la línea de facilitar el intercambio de las empresas con el regulador.

En adición a lo anterior y en coordinación con el Ministerio de Industria Energía y Minería a través de la Dirección Nacional de Energía, se comenzó a trabajar en la reestructuración de las condiciones de otorgamiento de las autorizaciones de actividades, principalmente de Distribuidor Minorista Nacional y Envasador, otorgadas por el MIEM.

En lo que respecta a las autorizaciones de vehículos afectados a la distribución de GLP, se trabajó en el análisis de las condiciones de otorgamiento de las autorizaciones de operación otorgadas por la URSEA, en pos de facilitar la tramitación de las mismas, a la vez que se transparenta el marco normativo existente.

Otros

Durante el año 2016, se sucedieron en el sector diversos conflictos de variados orígenes durante los cuales la Unidad mantuvo una activa participación mediante el monitoreo permanente de la situación de abastecimiento en todo el país, realizando a su vez proyecciones de la oferta y la demanda. También se asesoró al Poder Ejecutivo a los efectos de darle fundamentos para tomar las decisiones más adecuadas en cada situación planteada. En el mismo sentido, durante dichas situaciones de tensión en el sector, se procedió a recepcionar solicitudes de abastecimiento del producto por parte de agentes que se encontraban en situaciones “críticas”, y procurar, intermediando con las partes, la entrega de GLP con la celeridad que la situación ameritaba.

Por otra parte, técnicos de la Gerencia de Fiscalización de la URSEA participaron durante el presente año en Comités especializados de UNIT para la actualización o generación de normas técnicas; en particular en el año 2016 se formó parte del Comité Especializado referido a reguladores y a cilindros y tubos de gas de construcción compuesta. Con la autorización de la URSEA se incorporaron por primera vez al mercado de recipientes portátiles de GLP, recipientes de material “compuesto” de peso muy inferior a las “garrafas” que actualmente son distribuidas a los usuarios clientes, facilitando su manipulación y cumpliendo satisfactoriamente la normativa de seguridad.

GAS POR REDES

Control de actividades

En el marco de la reglamentación específica del sector y sustancialmente de los propios contratos de concesión, la URSEA controla la actividad de las empresas concesionarias del transporte y distribución de gas natural por cañerías en el país. En particular, se evalúa y verifica la presentación de la información mensual que las empresas distribuidoras están obligadas a entregar al Regulador, en la cual se documentan principalmente las actividades de operación y mantenimiento relacionadas con el servicio.

El plan de actividades de control se integra con la realización de relevamientos del nivel de odorización de las redes de distribución y el control y análisis de la información que mensualmente entregan las empresas. En el año se efectuaron

17 inspecciones para control de odorización, dos en City Gates de Gasoducto Cruz del Sur (GCDS), 7 en la red de CONECTA y 8 en la red de Montevideo Gas.

En el presente año se verificó la realización del relevamiento del estado del troncal de la red de GCDS por el sistema ECDA (Externa Corrosion Direct Assessment) y se detectó un defecto en el ramal de Punta Del Tigre que requiere del cambio de un tramo de tubería, aplicándose en forma transitoria una reparación con abrazaderas PLIDCO. Se efectuó adicionalmente la medición quinquenal de espesores y medición de integridad del gasoducto.

También en el año se verificó la acreditación ante OUA del laboratorio de contraste de medidores de gas de Montevideo Gas.

No se registraron en el año accidentes con gas natural en instalaciones internas de los clientes o en las redes de las empresas distribuidoras ni en las instalaciones operadas por GCDS.

Estudios Tarifarios

Se realizaron los informes correspondientes a los ajustes de tarifas previstos en los respectivos contratos de concesión, los que fueron propuestos al Poder Ejecutivo a lo largo de 2016 para las distribuidoras de Montevideo y el interior del país y para el servicio de gasoducto del área sur. También se realizó el control de la aplicación de tarifas promocionales por parte de la distribuidora de Montevideo.

Se dio apoyo al equipo de técnicos de DNE respecto a la estimación de la futura tarifa del Gasoducto Cruz del Sur. Tarifa a ser informada como referencia a los participantes en la Open Season de Gas Sayago. A tal efecto, se estudiaron las tasas Wacc a aplicarse a distintos escenarios posibles de demanda (uruguay y argentina) y de capacidad de transporte con posibles inversiones adicionales y sus flujos financieros correspondientes por la empresa.

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Vigilancia de la calidad del agua potable

A los efectos de garantizar la calidad del agua potable distribuida en el país, la URSEA lleva adelante un programa de vigilancia de la calidad del agua potable distribuida por redes. En el marco del mismo se extraen y analizan muestras de las redes de distribución, por parte de personal técnico de la Unidad de Análisis de Agua de la Facultad de Química, a través del convenio celebrado entre URSEA y UDELAR. Los procedimientos se realizan bajo un Sistema de Gestión de Calidad con Certificación ISO 9001. En particular en este año se llevó adelante el monitoreo sistemático de la calidad del agua potable en todas las localidades con más de 1.500 habitantes, y un número acotado de localidades con menor población. En total se realizó el monitoreo en las redes de 270 localidades, en las cuales se extrajeron 740 muestras, efectuándose determinaciones de aproximadamente 60 parámetros diferentes.

Se continuó con el monitoreo intensivo de la producción potencial de toxinas por cianobacterias a partir de la información que se recibe de los prestadores, de

acuerdo con lo establecido por el Protocolo de comunicación ante incidentes puntuales de calidad del agua. En especial la Unidad ha monitoreado microcistinas, únicas toxinas para las cuales la normativa nacional define un valor máximo permitido, en concordancia con lo establecido por las Guías 2011 de Calidad de Agua potable de la Organización Mundial de la Salud.

En todas las situaciones en que se constataron resultados microbiológicos no aceptables de muestreos realizados por URSEA, se hicieron las correspondientes comunicaciones al MSP y a OSE, reiterándose los controles en los casos establecidos por los protocolos vigentes, hasta que se verificara que la calidad microbiológica del agua en cada uno de los puntos involucrados se encontraba conforme a la normativa.

Durante el período de verano se realizaron tareas de vigilancia en localidades balnearias, con énfasis en la calidad microbiológica. Se extrajeron muestras de agua potable en balnearios de los departamentos de Rocha, Maldonado, Colonia, Canelones y San José.

Para garantizar la calidad de los resultados de los análisis que se realizan a las muestras de agua potable extraídas, la Unidad de Análisis de Agua de la Facultad de Química continuó con el proceso de acreditación de su laboratorio por la norma UNIT-ISO 17025, en los parámetros microbiológicos Coliformes Totales y Escherichia Coli. Entre las actividades desarrolladas, se llevaron a cabo ensayos interlaboratorios con buenos resultados.

A partir de los informes mensuales de calidad microbiológica que se recibe de OSE, se continuó con el procesamiento y sistematización de la información allí recibida, la que se utilizó para mejorar las actividades de vigilancia de la calidad del agua. A ese respecto puede mencionarse que se solicitó al prestador, cuando se entendió necesario acciones correctivas y/o información complementaria. Por otra parte se empleó el procesamiento realizado para potenciar el programa de monitoreo propio.

A partir del análisis de la información entregada por OSE con motivo de la presentación de excepciones al Decreto 375.11, y del procesamiento y análisis de la información de calidad microbiológica del agua potable que se recibe mensualmente de los prestadores, se realizaron ajustes al programa de vigilancia, que permitieron potenciar el mismo, incorporando nuevas localidades y parámetros con el seguimiento asociado.

En la búsqueda de mejorar la gestión de datos del Programa de Vigilancia de la calidad de agua potable se trabajó en la adquisición de una herramienta informática que permitirá gestionar los datos que se han generado en el marco del programa de vigilancia de la calidad del agua potable a través de los convenios celebrados con Facultad de Química-UDELAR. Dicha herramienta permitirá la automatización en el procesamiento de la información mencionada, mejorar los niveles de eficiencia en las tareas de gestión de la misma y tener una visión global de los datos manejados.

De forma adicional al Programa de Vigilancia Permanente descrito, se adicionaron algunas tareas de fiscalización con el objetivo de 1) Conocer el estado de avance y cumplimiento de cronogramas de obras a las que se han comprometido los prestadores en relación con eventos de calidad de agua potable o levantamiento de excepciones, 2) Conocer el grado de implantación y/o el cumplimiento de protocolos de actuación internos del prestador y/o Planes de seguridad del agua, 3) Profundizar en la vigilancia de la calidad de agua de consumo humano en localidades cuya fuente de abastecimiento tienen riesgo significativo de presencia de cianobacterias potencialmente tóxicas, 4) Presenciar directamente las medidas que está adoptando el prestador ante situaciones de alteración de la calidad de agua potable u otra problemática que pueda presentarse.

En este marco, se llevaron a cabo las siguientes tareas:

- Visita y reunión en Usina de Aguas Corrientes con el objeto de conocer: las Obras realizadas para la mejora de la aplicación de carbón activado y otras, la actuación frente a eventos de alteración de la calidad de agua y la rutina de evaluación de olor y sabor de agua elevada.
- Reunión en Gerencia de Agua Potable de OSE, a los efectos de conocer el grado de implantación de Planes de seguridad del agua y/o sistemas de gestión.
- Reunión y visita a la Usina de Laguna del Sauce con el objeto de conocer la rutina de evaluación de olor y sabor del agua elevada y distribuida, implementada para el sistema Laguna del Sauce, y dar seguimiento a las obras comprometidas luego del evento de marzo de 2015 y las relacionadas con el plan de acción de la cuenca que competen a OSE.
- Reunión en UTE, a los efectos de conocer los resultados de muestreos del agua potable distribuida en la localidad de Palmar y del Río Negro realizados por UTE, en particular en relación con cianobacterias y toxinas.

Debido al incremento del conocimiento de parte de URSEA de la calidad microbiológica del agua de todo el país se realizó una revisión y dictado de resolución de un nuevo Protocolo de actuación en el marco del Convenio URSEA-UAA de Facultad de Química de la UDELAR en lo relativo a la repetición de muestreos de agua potable por incumplimientos microbiológicos. Se dictó a estos efectos la Resolución URSEA N°203/2016. La aplicación del nuevo protocolo permitirá a su vez a la URSEA incrementar el número total de muestreos, incluyendo otros puntos y otras localidades al programa de vigilancia.

A través de una Licitación Abreviada, la Unidad contrató una Consultoría para la elaboración de un Informe en el que se detalle la situación en cuanto al avance de las medidas que se están implementando para el aseguramiento de la potabilidad del agua del Sistema de Abastecimiento de Montevideo y Área Metropolitana, y del Sistema Laguna del Sauce. En el mismo se abordarán tanto los paquetes de medidas definidos por el MVOTMA como los definidos por OSE para las cuencas del Río Santa Lucía y Laguna del Sauce. El trabajo fue adjudicado a la Consultora EIA, y se encuentra en desarrollo.

Reglamentación

A partir de las necesidades identificadas, relacionadas con el aseguramiento de la calidad del agua potable, se planteó contratar una Consultoría sobre los Requisitos de planes de muestreo de calidad del agua potable del prestador e indicadores de calidad de agua potable. A partir de la cooperación técnica brindada por el Banco Interamericano de Desarrollo, se contrató un Consultor especializado en calidad de agua potable, con el objeto de elaborar una propuesta de reglamento que defina los requisitos que deben cumplir los planes anuales de muestreo de los sistemas de abastecimiento de agua potable que realizan los prestadores. También se realizará un Informe relativo a indicadores de calidad de agua potable, en el que se expongan las experiencias relevantes internacionales y se recomiende un conjunto de indicadores a calcular en los distintos sistemas de abastecimiento de Uruguay. Esta Consultoría se encuentra en desarrollo, estando planificada su finalización para el primer trimestre del año próximo.

Identificada la necesidad de profundizar en el conocimiento de la evaluación de olor y sabor del agua potable, se contrató a la Cátedra de Análisis Sensorial de la Facultad de Química, a través de Funda Quim para que asesore a la URSEA sobre estos temas y que elabore un informe sobre el estado del arte en lo referido a la identificación de olor y/o sabor en el agua potable y fuentes de agua, así como en lo relacionado a la evaluación de la percepción de los consumidores respecto a los mismos.

Debido a que en los últimos años se ha identificado el deterioro de la calidad en los cursos de agua que son utilizados por las usinas de potabilización de las localidades con mayor población, se planteó la necesidad de desarrollar un Reglamento de calidad del servicio de agua potable en lo referido a Planes de Seguridad del agua que regule también el aseguramiento del abastecimiento de la calidad del agua potable en situaciones de emergencia, previendo adicionalmente el monitoreo y control de olor, sabor, cianobacterias, toxinas, plaguicidas y contaminantes emergentes. Para tal fin, en el marco de la Cooperación técnica firmada con la Comunidad Andina de Fomento, se tramitó un crédito para contratar el año próximo un Consultor especializado en Planes de seguridad del agua.

Normalización

Se participó en el Comité Técnico Especializado de Agua Potable, que centró sus actividades en la revisión de la norma UNIT 833- 2008, en la cual se especifican los requisitos de calidad del agua potable, la cual es parte sustantiva de la normativa nacional de calidad del agua potable (Decreto.375/11)

Sistematización de la información de los servicios de agua potable y saneamiento.

Se trabajó en el mantenimiento de la información georreferenciada disponible de las localidades servidas por OSE y Aguas de la Costa y de las localidades monitoreadas por URSEA e información asociada, y la ubicación de fuentes de abastecimiento de agua. A partir de este trabajo se han realizado análisis de situación para el seguimiento de planes de acción de OSE y toma de decisiones a partir de la misma.

Asimismo a partir de este año se accede a la visualización del Sistema de Información geográfica de OSE, lo que permite realizar consultas “on line” de la infraestructura de dicho organismo integrada a este sistema.

Coordinación inter-institucional

A partir de la aprobación del Decreto 237/14 del 11 de agosto de 2014, se formalizó la Comisión técnica interinstitucional integrada por el MSP, MVOTMA, OSE y URSEA, presidida por URSEA con el cometido principal de analizar las solicitudes de excepción a la normativa de calidad de agua potable (Decreto 375/11) y asesorar al Ministerio de Salud Pública. En particular y en base a lo presentado en el ámbito de esta comisión, se dio seguimiento a la implementación de los planes de acción de las solicitudes de excepción presentados por OSE por parámetros que afectan la salud, habiéndose resuelto a diciembre 2016 el 57% de los casos.

Durante este año se apoyó el trabajo realizado por MEVIR, a los efectos de identificar los complejos habitacionales construidos, cuyos servicios de abastecimiento de agua potable no han sido tomados por OSE, y dentro de ese grupo, identificar los sistemas en que se verifiquen incumplimientos a la normativa de calidad de agua potable. Asimismo se realizaron coordinaciones con OSE y MVOTMA a los efectos de encontrar soluciones para complejos existentes o en construcción con problemáticas de calidad de agua.

La Unidad participó en las Comisiones de Cuenca del río Santa Lucía y de la laguna del Cisne (en el departamento de Canelones), de la Comisión Asesora de Agua y Saneamiento organizadas por el MVOTMA, y del Taller GLASS de validación de datos del Análisis y evaluación mundial del agua y el saneamiento (iniciativa ONU-Agua ejecutada por la Organización Panamericana de la Salud). También se participó de las reuniones de la Mesa Técnica del Agua que se han convocado, integrada por representantes del Estado y Universidades, coordinada por el MVOTMA, que tiene como uno de sus objetivos principales definir y coordinar un plan nacional de monitoreo de la calidad del agua.

Solicitudes de información relativas a la calidad del agua potable

Se dio respuesta a 3 solicitudes de información sobre la calidad del agua potable que se distribuye en el país, tramitadas en el marco de la Ley de Acceso a la información pública, del Parlamento Nacional y de una Junta departamental.

Participación en actividades internacionales

La Unidad participó activamente en las distintas reuniones virtuales realizadas en el año por ADERASA y en el Foro y la Asamblea anual realizados en la ciudad de Salta. En particular, el Grupo de trabajo de “Benchmarking” desarrolla una Base de Datos de Indicadores de Desempeño, con el objeto de comparar y transparentar distintos aspectos de los servicios de los prestadores de los países participantes. La URSEA informa al grupo los datos de los prestadores de Uruguay, a partir de los cuales se calculan los Indicadores de estructura del servicio, de producción, de calidad del servicio y económicos que se presentan en la publicación anual del Grupo de forma conjunta con los indicadores de las demás

empresas de los distintos países participantes. Se ha trabajado para la mejora sucesiva de la calidad de los datos que se aportan.

Saneamiento

Con respecto al seguimiento de la calidad de los servicios de saneamiento por redes, se realizó el análisis y síntesis de los resultados semestrales de gestión elaborado por la División Saneamiento de la Intendencia de Montevideo. Debido a la extensión de los plazos de ejecución de obras y consultorías, se debió reformular el set de indicadores y sus metas. Para ello en el último Informe semestral presentado, la IM propuso la eliminación de 11 indicadores vigentes y la modificación de sus metas en 4 de ellos, definiéndose así un nuevo set integrado por 22 indicadores.

ACTIVIDADES POR PROGRAMAS

GENERADORES DE VAPOR

De acuerdo a los cometidos asignados a la URSEA por la Ley N°18719, a partir del año 2011 se incorporó dentro de las competencias de la Unidad, la regulación en materia de calidad, seguridad y posterior fiscalización del funcionamiento de los generadores de vapor instalados en el país. Se le asignó el cometido de conceder la habilitación para el funcionamiento de los generadores de vapor y de llevar el registro de las empresas dedicadas a la fabricación, reparación o alteraciones de estos equipos, y se le otorgó el poder jurídico para aplicar las sanciones correspondientes en caso de infracciones.

En el marco de las competencias atribuidas a la URSEA en materia de Generadores de Vapor, esta Unidad elaboró -con apoyo de una consultoría internacional- un Anteproyecto de Reglamento de Seguridad de Generadores de Vapor que establece los requisitos y procedimientos para el registro, habilitación, mantenimiento y operación segura de generadores de vapor. Por Resolución N° 81/2016 del 14 de abril del corriente, se aprobó el referido Reglamento de Seguridad de Generadores de Vapor el cual entró en vigencia el pasado 29 de mayo. Con el nuevo reglamento se ajustó el procedimiento correspondiente al trámite de habilitaciones, facilitando la regularización de los generadores registrados, al fomentar que profesionales debidamente capacitados se encarguen de realizar las pruebas, utilizando como herramienta la Declaración Jurada. En 2016, 104 de 176 pruebas de habilitación/rehabilitación fueron realizadas por dichos Profesionales en esta modalidad. En total en 2016 se concluyó satisfactoriamente con el trámite de habilitación de 200 generadores de vapor que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa vigente, cerrando el año con 560 equipos habilitados.

Dentro del proceso de regularización de la actividad, se observa que a la fecha hay 194 empresas registradas como Propietarios de Generadores de Vapor y 110 como Agentes vinculados, en las categorías de: Profesionales Idóneos (26), Reparaciones (27), Servicios de Válvulas de Seguridad (8), Fabricante (2), Ensayos no Destructivos (10), Tratamiento Químico (17) y Estudios de Integridad (20).

Para facilitar la realización de trámites, se dispone en línea a partir de 2016 de los trámites de Registro, Complemento del Registro y Pruebas de Habilitación/Rehabilitación de Generadores de Vapor.

Las tareas de fiscalización y habilitación de generadores se llevan adelante con la colaboración de técnicos del LATU, los que realizan la mayoría de las actividades de verificación en campo. Teniendo en cuenta la reestructura que fue necesario hacer en las actividades de habilitación y controles anuales, debido a las restricciones presupuestales, se confeccionó un nuevo plan de monitoreo a industrias en todo el país. También dentro de un nuevo esquema de habilitaciones de equipos se vienen auditando las declaraciones juradas presentadas por los técnicos inscriptos en el registro creado por la URSEA, con las cuales se tramita la habilitación de los generadores.

En el año 2016 se realizaron 418 verificaciones en campo a generadores instalados en establecimientos distribuidos en todo el país, de las cuales 303 fueron realizadas por técnicos del LATU y 115 por técnicos de URSEA. Entre las mismas se incluyen inspecciones de habilitación (72), inspecciones anuales (171), auditorias (55) y verificaciones o constataciones de cumplimiento de condiciones de seguridad y normativa en general (120).

Un destaque especial corresponde realizar al conjunto de acciones emprendidas para regularizar la situación de los generadores de vapor que se encontraban irregulares operando en establecimientos principalmente del subsector lácteo, y en particular a empresas ubicadas en la zona suroeste del país en los departamentos de Colonia, San José, Soriano y Flores, las cuales se encuentran comprendidas dentro del Programa Regional para el Desarrollo de la Quesería Artesanal del cual participan entre otros, la Asociación Uruguaya de Pymes Lácteas (AUPYL), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y el Instituto Nacional de la Leche (INALE). A raíz de esto, se plantearon actividades en conjunto entre dichas instituciones, y otros actores vinculados a la temática, como fabricantes de Generadores de Vapor, la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME) del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU) y la Facultad de Ingeniería (FING) de UdelaR. Los resultados principales de esta interacción fueron la formación de foguistas en la zona (llevada adelante por UTU), y el acuerdo de trabajo entre AUPYL, INALE, MIEM y FING para realizar estudios de reingeniería en las empresas del sector y la ejecución de planes pilotos en cuatro establecimientos. Asimismo, las diferentes empresas tomaron medidas para la regularización de sus equipos, tanto con compra de generadores de vapor (nuevos y usados) como con la adecuación para la regularización de los existentes en planta.

Durante la realización del Reglamento de Generadores de Vapor se tuvieron acercamientos con autoridades de las diferentes provincias de Argentina a través de la participación de técnicos de URSEA en las reuniones de la Junta Nacional de Inspección de Calderas y Recipientes de Presión” y de la “National Board of Boiler and Pressure Vessel Inspectors” (NBBI), la organización más importante a nivel mundial en cuanto a lo relativo a inspecciones de Generadores de Vapor.

A fines de 2015 las principales autoridades de la NBBI visitaron Uruguay para reunirse con técnicos y autoridades de URSEA e invitarlos a capacitaciones en la sede central ubicada en Columbus, EEUU, las cuales se realizaron en noviembre de 2016.

Con el fin de aprobar un protocolo de actuación de los técnicos de URSEA y de la Inspección General del Trabajo y de Seguridad Social (IGTSS) para los casos de generadores de vapor operando de forma irregular y bajo riesgo, en este año se concretó la firma de un acta de Cooperación Operativa con el MTSS.

EFICIENCIA ENERGÉTICA

La ley 18.597 sobre uso eficiente de la energía, declara de interés nacional el uso eficiente de la energía, extendiendo las competencias de la URSEA a estas actividades (Art 5), encomendándola a velar por el cumplimiento de dicha ley, de acuerdo con lo establecido en la respectiva reglamentación (Art 7). En particular, el Art 12 establece un sistema de etiquetado de eficiencia energética que deberá estar incorporado en todo equipamiento que utilice energía para su funcionamiento que incluirá información normalizada de aplicación nacional referente al consumo y desempeño energético. El Art 15 faculta a URSEA a desarrollar las tareas de contralor del cumplimiento según la reglamentación del etiquetado de eficiencia energética.

En este marco, URSEA participa en el grupo interinstitucional convocado por el Proyecto de Eficiencia Energética de la DNE, a efectos de proponer la reglamentación del sistema de etiquetado de eficiencia energética. Se ha elaborado la reglamentación general del sistema, la reglamentación específica de: lámparas fluorescentes compactas, de calentadores de agua eléctricos de acumulación, de aparatos de refrigeración eléctricos de uso y de acondicionadores de aire y bombas de calor.

En este año se inició la etapa de adhesión obligatoria para la comercialización de acondicionadores de aire y bombas de calor al sistema nacional de etiquetado de eficiencia energética, según las resoluciones del MIEM N° 262/014 del 28/11/2014 y N° 072/016 del 17/05/2016. A lo largo del año 2016, se analizaron 329 solicitudes de autorizaciones para el Etiquetado de Eficiencia Energética correspondientes a 669 artículos presentados por 76 empresas. De las solicitudes de autorizaciones analizadas, se emitieron un total de 272 autorizaciones.

Como parte de las tareas de contralor del cumplimiento de la reglamentación correspondiente al Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética, se lleva adelante un programa de inspecciones a comercios de plaza en todo el país, y se realiza el control de las importaciones a través de aplicaciones informáticas de la Dirección Nacional de Aduanas. En el año 2016 se realizaron un total de 86 inspecciones, de las cuales 16 se realizaron en Montevideo y 70 en el interior del país, habiendo cubierto desde el 2014 todos los Departamentos y la amplia mayoría de las localidades de más de 10.000 habitantes. Del total de inspecciones realizadas, en 28 se detectaron incumplimientos varios.

En el marco de lo establecido en la Ley N° 18.597 y su Decreto reglamentario N° 86/12 (creación del FUDAEE), el 20/06/2013 se firmó un Convenio de Cooperación Institucional entre la DNE, la CND y la URSEA con el objeto de promover actividades de control y fiscalización del etiquetado de eficiencia energética a través de la fiscalización en el mercado, toma de muestras y envío a ensayo tanto en laboratorios nacionales como de la región, financiar la contratación de consultores para la fiscalización y toma de muestras, así como la implementación de las herramientas informáticas necesarias a sus efectos.

Siguiendo las tareas definidas para el plan de trabajo para el año 2016, se realizó la toma de muestras del mercado local de los productos alcanzados por la reglamentación de etiquetado de eficiencia energética, a los efectos de verificar el desempeño declarado en su etiqueta. Se ensayaron 6 modelos distintos de lámparas fluorescentes compactas y 12 modelos distintos de calentadores de agua eléctricos, en el Laboratorio de Fotometría de la Facultad de Ingeniería de la UDELAR y en el LATU, respectivamente. Se tomaron también muestras del mercado de 6 modelos distintos de refrigeradores y de 4 modelos de equipos de aire acondicionado, los que serán ensayados en el laboratorio IADEV de Buenos Aires, Argentina, y se encuentran en trámites aduaneros para su exportación temporaria.

Este año se vio la necesidad de definir criterios de actuación en los casos que se detectaran incumplimientos en ensayos de equipos. A tales efectos se elaboró una propuesta la cual se comentó entre todos los actores involucrados del sector y posteriormente se promulgó la Resolución N° 363/016 de “Procedimiento para la verificación de la etiqueta de eficiencia energética mediante la realización de ensayos en laboratorios”, para regular las acciones a adoptar ante incumplimientos detectados como consecuencia de la realización de ensayos de verificación de etiquetado de eficiencia energética.

También se realizó un relevamiento de mercado a los efectos de conocer la situación del etiquetado de eficiencia energética de algunos de los productos reglamentados (RFG y CAE) en los puntos de venta del territorio nacional. Esta consultoría fue adjudicada a la firma Teresa Herrera & Asociados Consultoría SRL arrojando resultados muy positivos en cuanto al cumplimiento con la normativa en materia de etiquetado de eficiencia energética.

Técnicos de la URSEA integraron el Comité de Acreditación del Organismo Uruguayo de Acreditación (OUA) y acompañaron las auditorías realizadas por éste a los Organismos de Certificación de Productos (OCPs) registrados ante la URSEA (LATU, LSQA y UNIT) así como a los laboratorios de ensayo de eficiencia energética de CAE (Laboratorio de LATU). También se integra los Comités Técnicos de UNIT, dedicados a la elaboración de las normas técnicas relacionadas con la eficiencia energética de electrodomésticos, gasodomésticos y edificaciones, participando técnicos de la Unidad en el Comité Técnico de “Iluminación LED e inducción magnética”, y en el marco de la actualización de las normas relacionadas a la iluminación LED, se formó el Grupo de Trabajo LED.

Se elaboraron el protocolo de administración de muestras y donaciones y el protocolo para el registro y almacenamiento de muestras en el depósito del FUDAEE.

ENERGÍA SOLAR TÉRMICA

A partir de la aprobación de la Ley N° 18.585, “de promoción de la energía solar térmica”, se declaró de interés nacional la investigación, desarrollo y formación en el uso de este tipo de energía, como un nuevo paso en la búsqueda de la diversificación de la matriz energética nacional. A la URSEA se le agregaron los siguientes cometidos relacionados con los proyectos asociados a obras nuevas o rehabilitaciones integrales de hoteles, centros de asistencia de salud, clubes deportivos, construcciones nuevas del sector público y climatización de piscinas.

En el año 2016 se emitieron 15 constancias de cumplimiento con los requisitos técnicos establecidos por parte de los proyectos comprendidos en el ámbito de aplicación de la ley: 2 correspondientes a instalaciones hospitalarias, 9 a instalaciones para alojamiento, 3 a instalaciones deportivas y 1 para piscina. También se emitieron 3 constancias de exoneración al cumplimiento de estos requisitos.

En lo que refiere a la autorización de equipos se emitieron un total de 6 autorizaciones, de las cuales: 1 correspondió a acumulador solares, 3 a sistemas prefabricados y 3 a colectores solares. A la fecha, la URSEA ha aprobado 50 acumuladores solares, 3 sistemas prefabricados y 18 colectores solares. Las constancias mencionadas se emiten a los efectos de su presentación ante la Intendencia correspondiente para la solicitud del Permiso de Construcción.

En el correr del año se inspeccionaron instalaciones que habían obtenido la constancia de cumplimiento de la Ley Solar en los departamentos de Montevideo, Maldonado, Canelones y Colonia.

En línea con la iniciativa de la Presidencia de la República de facilitar las tramitaciones que la población realiza en las distintas dependencias del estado, se implementó la tramitación “en línea” del inicio de los trámites de autorización de equipos y constancias de cumplimiento o exoneración a la ley solar, la cual a partir de este año se realiza ingresando en el sitio web de la Unidad.

Conforme a lo requerido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 202/014, la URSEA elaboró una propuesta de metodología para la evaluación de la conformidad a exigirse para demostrar el cumplimiento de los requisitos técnicos de los colectores solares y sistemas prefabricados exigidos en las Especificaciones Técnicas de Instalaciones Solares Térmicas, en el marco del Decreto N° 451/011. La misma fue discutida con técnicos de la DNE, puesta en consulta pública y posteriormente aprobada por Resolución N° 085-016

También se colaboró con la DNE en el proceso de desarrollo de capacidades de ensayo a nivel local del laboratorio de ensayo del LATU.

Se confeccionó un plan de difusión de la reglamentación a gobiernos departamentales, que incluyó los departamentos de Montevideo, Maldonado,

Canelones, Colonia, Tacuarembó, Rivera, Salto y Paysandú. También se realizaron presentaciones técnicas y charlas sobre la reglamentación a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, a técnicos de la Intendencia de Canelones, a proveedores de equipos y a técnicos de equipos e instalaciones. También se participa activamente en el grupo multidisciplinario que integra la Mesa Ejecutiva de la Mesa Solar, trabajando en la implementación de propuestas para el desarrollo de la energía solar.

Técnicos de la URSEA asesoraron a diversos organismos públicos para la adquisición de equipos así como en la elaboración de los correspondientes pliegos de licitación y en la evaluación de ofertas.

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA 2017

Para el año 2017 se prevé implantar el Sistema Integral Informático con el cual se busca mejorar la eficiencia, organización y seguimiento del trabajo, así como la gestión de la información.

Con la incorporación de la URSEA en el Proyecto Trámites en Línea de AGESIC se estará incorporando en el próximo año el inicio la totalidad de los trámites de la Unidad:

- Registro de Agentes vinculados a Agrocombustibles
- Registro de laboratorios de biodiesel y alcohol carburante
- Registro de agentes vinculados a combustibles líquidos
- Autorización de transporte de GLP envasado y a granel
- Registro de contratos de Energía Eléctrica
- Finalización de Registro de Generadores de Vapor
- Habilitación/Rehabilitación de Generadores de Vapor

El 2017 se caracterizará por el desarrollo y conclusión de un importante número de trabajos de consultoría que estarán apoyando en la tarea fiscalizadora y principalmente reguladora de la Unidad. Se trabajará en la conclusión de los trabajos de consultoría financiados por la CAF ya mencionados referidos a: Calidad del agua potable, Estudio sobre perturbaciones en el servicio de Energía Eléctrica, Revisión de la metodología de Precios y Márgenes de Combustibles (PPI), Interconexión y Conversión Eléctrica con Brasil. Cálculo de propuesta de remuneración de las instalaciones, Estudios del Mercado Mayorista Eléctrico – evaluación del sistema propuesto por ADME de simulación y optimización SIMSEE.

También se concluirán los trabajos de consultoría con la Fundación Ricaldoni para determinar el valor de reemplazo individual de los componentes del inventario de las redes de transmisión y subtransmisión; la consultoría prevista para evaluar el avance de las medidas que se están implementando para el aseguramiento de la potabilidad del agua en Montevideo, Área Metropolitana y Sistema de Laguna del Sauce; y la consultoría sobre los requisitos de planes de muestreo de la calidad del agua potable del prestador e indicadores de calidad de agua potable.
